

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000663

Acreditado el pago de derechos de inscripción de la medida y como quiera que a la fecha no hay respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, la Juez resuelve:

- 1.- Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, a fin de que se sirva informar el trámite dado al oficio No. 170 del 19 de febrero de los corrientes. Anexar oficio, constancia de envió y constancia de pago de derechos de inscripción.
2. Reconocer personería Jurídica al abogado José Octavio De La Rosa Mozo como abogado adscrito a la sociedad Covenant BPO S.A.S.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 194 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11 - noviembre - 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria